

MANDATO PARA SUSCRIBIR Y/O COMPLETAR PAGARÉ

Para los efectos de facilitar el cobro o pago de toda o cualquier cantidad de dinero que el mandante adeude o llegue a adeudar a **CONGREGACIÓN NUESTRA SEÑORA DEL HUERTO, RUT 81.093.200-7** denominado también “**COLEGIO NUESTRA SEÑORA DEL HUERTO**” y que tenga relación con la prestación de servicios de educación que haya otorgado u otorgue directamente al mandante y/o a sus hijos y educandos (nombre / apellidos del o los estudiantes)

el mandante viene a conferir poder especial a _____
Rut _____ denominado también “**APODERADO(A)**” o a quien sus derechos represente, para que oportunamente en nombre y representación del Mandante, suscriba pagarés y reconocimientos de deuda, establezca montos, fechas de vencimiento, y liberación de protesto; autorizando o no la firma ante Notario y todas las cláusulas usuales o no, que permitan el mejor cobro del documento; y requiera el cobro en caso de mora en el pago integro y oportuno de las cantidades que el apoderado o sostenedor deba pagar por las prestaciones educacionales pactadas, relevando al mandatario de la obligación del protesto.

El mandante instruye a **CONGREGACIÓN NUESTRA SEÑORA DEL HUERTO**, denominado también “**COLEGIO NUESTRA SEÑORA DEL HUERTO**”, a fin de que éste, en forma previa a la presentación a cobro del pagaré y obrando por intermedio de sus mandatarios o apoderados facultados para ello, proceda a incorporar al pagaré los datos relativos a la cantidad adeudada y sus fechas de vencimiento, a la liberación de protesto, y a cualquier otro, todo ello con el objeto que el respectivo título reúna los requisitos legales para su validez en conformidad a la **Ley 18.092 sobre Letra de Cambio y Pagaré**.

El presente mandato autoriza a incluir en el monto adeudado los gastos de Notaria por autorización de la firma del suscriptor y los generados en caso de protesto del mismo, así como el Impuesto de Timbres y Estampillas, en caso de estar afecto al mismo. El pagaré a que se refiere el presente mandato no constituye en modo alguno renovación de las obligaciones que mediante él se documentan.

El firmante declara que el presente mandato es gratuito y se entiende que el mandatario dará cuenta del mismo mediante entrega del detalle de la cuenta generada por el o los alumno(s) ya indicado(s).

Este mandato es irrevocable y solamente se extinguirá una vez que se pague el total de la deuda generada por el apoderado ya individualizado.

DEUDOR DON/DOÑA: _____

RUT _____ DOMICILIADO EN _____

FIRMA